

20

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Prueba anticipada (interrogatorio): 2020-00077.

Solicitante: Edgar Vargas Linares.

Citada: Claudia Andrea Luna.

Atendiendo la constancia secretarial que precede, se señala la hora de las 10:00 am. del día 16, del mes de Noviembre, del año 2021, para llevar a cabo el interrogatorio de parte de la convocada (art. 184 del C. G. P.), a quien, vale decir, se le debe notificar esta providencia conforme a los artículos 291 y 292 o, si es el caso, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams* a la que pueden acceder vía web, o descargando la aplicación al móvil o PC que vayan a utilizar para conectarse virtualmente. La secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la audiencia.

Al efecto, se precisa, que en la data de notificación de este auto el despacho le remitirá al convocante, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso, el *link* de acceso; y, luego de que se acredite la intimación de la citada, se le enviará a esta; acotando que en la calenda señalada deberán acceder a la plataforma con media (1/2) hora de anticipación, con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes.

De igual forma, se insta al letrado gestor para que le preste a su poderdante la orientación que sea menester a fin de que pueda comparecer virtualmente.

Notifíquese,

  
Artemidoro Gualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C., **11 de diciembre de 2020**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º **066**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Lpds